


JORGE J. FRIGERIO
Administrador Financiero-S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General Mendoza



RESOLUCIÓN SAF.MPF N° 41/2022.

Mendoza, 22 de Abril de 2022.

VISTO:

Lo dispuesto por Ley N°8008 y sus modificatorias, Ley N°8706 artículos 100, 132, 139, 141, 146 y 149 de la Ley N° 8.706, Decreto Reglamentario 1000/2015, Ley N° 9193; y Resoluciones de Procuración General N° 564/16 y N° 650/19; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en el presente expediente electrónico identificado como **EX-2019-03207097--GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL**, se tramitó el **SERVICIO DE DESINFECCION, DESRATIZACION Y DESINSECTACION DE LOS EDIFICIOS DEL PODER JUDICIAL DE MENDOZA DE LAS CUATRO CIRCUNSCRIPCIONES JUDICIALES** - Licitación Pública Proceso N° 10201-0001-LPU21.

Que a fin de contratar el servicio de referencia, las distintas unidades organizativas que conforman el Poder Judicial de la Provincia de Mendoza emitieron las normas legales pertinentes autorizando a llevar a cabo el mencionado proceso licitatorio, considerando que se trata de un servicio de carácter indivisible, siendo la Suprema Corte de Justicia de Mendoza el órgano licitante (Orden 55 - Documento GEDO N°IF-2020-01870858-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL, Orden 85 - Documento GEDO N° ACTO-2021-00076478-GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL y Orden 105 - Documento GEDO N° DOCVA-2021-00267287-GDEMZA-CONT#MPD#PJUDICIAL).

Que por Resolución N° RESOL-2021-32-E-GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL, del Dpto. de Contabilidad y Finanzas de la SCJM, se ADJUDICÓ la prestación del servicio a la firma RAUL FERNANDO CICCHITTI, Proveedor N° 113949 por ser técnica y económicamente conveniente, por un plazo de 12 meses a partir del Acta de Inicio de Servicios, prorrogable por única vez, por igual período. (Orden 176 - Documento GEDO N°RS-2021-02371614-GDEMZA-DCYF#SCJ# PJUDICIAL).

DI-2022-02711383-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

Que dicha adjudicación fue ratificada por el Ministerio Público Fiscal mediante Resoluciones N° 048/2021, y su modificatoria N° 063/2021. (Orden 164 - Documento GEDO N° IF-2021-02120578-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL y Orden 194 - Documento GEDO N° IF-2021-02613789-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que a los fines de distribuir presupuestariamente la presente erogación, para el primer periodo de contratación, se tomó como base la superficie ocupada por cada Unidad Organizativa en los distintos edificios, de acuerdo al Nomenclador de Inmuebles Enero 2020 aprobado oportunamente. (Orden 32 - Documento GEDO N°IF-2020-00504976-GDEMZA-DIE#SCJ#PJUDICIAL).

Que glosa notificación de Orden de Compra n° 9 cursada al proveedor. (Orden 187 - Documento GEDO N° IF-2021-02566052-GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL).

Que asimismo obra agregada Acta de Inicio de Servicio, y Acta Acuerdo de Prórroga en la cual se extiende el servicio contratado por 12 (doce) meses más sujeto a las mismas condiciones, requisitos y exigencias que las solicitadas para el primer período. (Orden 205 - Documento GEDO N°IF-2021-03731610-GDEMZA-DCYF#SCJ# PJUDICIAL y Orden 228 - Documento GEDO N° IF-2022-01603248-GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL).

Que la presente prórroga asciende a la suma total de \$1.525.828,91 (PESOS: UN MILLON QUINIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO CON 91/100)

Que este Ministerio Público Fiscal procedió a actualizar provisoriamente el Nomenclador de Inmuebles en función del traslado de las dependencias del Ministerio Público Fiscal al Polo Judicial de Mendoza. (Orden 237 - Documento GEDO N°DI-2022-02595682-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que a los fines de la imputación contable, este MPF tuvo en cuenta el Nomenclador Provisorio ut supra referido.

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, el **EL SEÑOR ADMINISTRADOR FINANCIERO,**

RESUELVE:

I) AUTORIZAR a la Dirección de Contabilidad y Finanzas de la Suprema Corte de Justicia de Mendoza a tramitar la **PRÓRROGA** de la Contratación del Servicio de **DESINFECCION, DESRATIZACION Y DESINSECTACION DE LOS EDIFICIOS DEL PODER JUDICIAL DE MENDOZA DE LAS CUATRO CIRCUNSCRIPCIONES JUDICIALES**, con la firma **RAUL FERNANDO CICCHITTI, Proveedor N° 113949** por 12 (doce) meses, en las mismas condiciones, requisitos y exigencias que las solicitadas para el primer período, a partir del mes de mayo de 2021, **por la suma total de**

DI-2022-02711383-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL



Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

\$1.525.828,91 (PESOS:UN MILLON QUINIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO CON 91/100)

II) ESTABLECER que la participación del MINISTERIO PÚBLICO FISCAL en la presente erogación, que asciende a la suma de **\$182.077,71 (PESOS:CIENTO OCHENTA Y DOS MIL SETENTA Y SIETE CON 71/100)**, sea imputable de la siguiente manera: la suma de \$121.385,14 (PESOS:CIENTO VEINTIUN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 14/100) a la Partida EROGACIONES CORRIENTES – SERVICIOS – Clasificación Económica 413.01 – Financiamiento 21 Tasa de Justicia – CUC 131 - Cuenta Presupuestaria P96007-PRESUPUESTO 2022 -MINISTERIO PÚBLICO FISCAL - PODER JUDICIAL MENDOZA; el resto será imputado en el ejercicio siguiente.

III) AUTORIZAR al Departamento de Compras y Contrataciones a correr los Volantes de Imputación correspondientes ante el Departamento de Contabilidad del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal para su intervención contable y a realizar los ajustes necesarios en función de la efectiva prestación del servicio hasta la finalización del período de la presente prórroga y del Nomenclador de Inmuebles que oportunamente se apruebe por las distintas Unidades Organizativas que conforman el Poder Judicial de Mendoza, en caso de corresponder. Posteriormente a liquidar el gasto, a emitir las órdenes de pago y a remitir la documentación correspondiente a la Tesorería del SAF-MPF para su cancelación definitiva, todo ello conforme las disposiciones vigentes.

IV) INSTRUIR que las Oficinas de Logística y Servicios, y las Delegaciones Administrativas de la 2da, 3ra y 4ta Circunscripción Judicial del MPF sean los encargados de llevar a cabo control del servicio contratado en la parte correspondiente al MPF.

V) NOTIFICAR a los interesados en lo pertinente en cuanto por derecho corresponda.

VI) SOLICITAR al Órgano Licitante por intermedio de la Dirección de Contabilidad y Finanzas de la Suprema Corte de Justicia del Poder Judicial continuar con el presente proceso según la normativa vigente.

REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, ARCHÍVESE.

ff/JJF


Lic. JORGE J. FRIGERIO
Administrador Financiero S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General Mendoza

DI-2022-02711383-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

1. The first part of the text discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes the need for transparency and accountability in financial reporting.